

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

40382 TORTOSA

Según lo acordado en la ejecución 225/2012-MR, seguida en este Juzgado de lo social de Tortosa a instancia de Fernando de Jesús Díaz Patiño, Diego Fernando Sánchez Sánchez y José Leandro Sánchez Sánchez, contra Gestión Urbanística J.T. Novacasa, S.L., por el presente se notifica a Gestión Urbanística JT Novacasa, S.L., en ignorado paradero, el decreto de pervivencia de insolvencia dictado en los presentes autos en fecha 17/10/12, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procede declarar a la parte ejecutada Gestión Urbanística J.T. Novacasa, S.L, en situación de insolvencia legal por importe de 14.652,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Una vez firme la presente resolución, expídase y hágase entrega a la parte ejecutante del testimonio de la misma y de los particulares necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 187 de la LRJS).

Lo dispongo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión Urbanística JT Novacasa, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y tablón de esta oficina judicial a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078671-1